

Auto N° 420

Proceso: Verbal de Pertenencia (Prescripción adquisitiva de dominio)

Demandante: Juan David Pérez Pérez

Demandados: Personas Indeterminadas

Radicado: 05-079-40-89-002-2016-00244-00


Asunto: Se Ordena Registro en el Sistema Nacional de Personas Emplazadas y de proceso de pertenencia

Como quiera que el emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, fue publicado en el periódico el Colombiano el día domingo 01 de mayo del 2016, cuya copia de la página del periódico obra a folio 105 del expediente, el Despacho teniendo en cuenta, también, lo dispuesto en el estatuto general del procedimiento vigente, que en este caso corresponde al artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena el registro del emplazamiento en el Sistema Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° PSAA15-10406 del 18 de noviembre del 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Personas Emplazadas, en concordancia con el acuerdo N° PSSA14-10118 del 2014.

Asimismo, se incluirá este Proceso en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia para lo cual se adjuntará un archivo PDF, la identificación y linderos del predio objeto de usucapión, incluyendo la información de que trata el artículo 6ª del Acuerdo PSAA14-10118 de marzo de 2014.

NOTIFÍQUESE:


PIEDAD CHICA GARCÍA
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS 106
FUJADO EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO PROMOCIONAL MUNICIPAL DE
BARBOSA, ANTIOQUIA, EL DIA 26
de Septiembre de 2016
8:58 A.M.

SECRETARIO